



PERÚ

Ministerio de
Justicia y Derechos
HumanosInstituto
Nacional
PenitenciarioUnidad de Recursos
Humanos*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

COMUNICADO N° 1
MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA
SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 138 - 2024-INPE/UE-001
(02) ESPECIALISTAS I DE SISTEMAS

Se comunica al público en general, respecto a la segunda convocatoria del proceso CAS N° 138 – 2024 – INPE/UE-001, convocatoria para la contratación de (02) ESPECIALISTAS I DE SISTEMAS para la Oficina de Sistemas de Información, que, el Comité de Evaluación ha decidido modificar el cronograma, tal como sigue:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
Presentación de hoja de vida documentada al correo: seleccion.cas@inpe.gob.pe Desde las 08:00 a.m. del día 18/12/2024 hasta las 05:00 p.m. del día 18/12/2024, colocar en asunto del correo: SEGUNDA CONVOCATORIA CAS N° 138 - 2024 - ESPECIALISTA I DE SISTEMAS - OSIN No considerará la documentación enviada fuera de la fecha y hora indicada.		18/12/2024 (único día)	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular	18/12/2024	Comité de Evaluación
6	Resultado de Evaluación Curricular: www.gob.pe/inpe	19/12/2024	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal Virtual	20/12/2024	Comité de Evaluación
8	Publicación de Resultado final: www.gob.pe/inpe	26/12/2024	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción de Contrato	27/12/2024	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	27/12/2024	Unidad de Recursos Humanos
<small>1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: WWW.GOB.PE/INPE 2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA. 3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.GOB.PE/INPE 4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACION POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE 5UIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL. 5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.</small>			

El Comité de Evaluación.

18 de diciembre del 2024

Representante de la Unidad Orgánica
UsuaríaRepresentante de la Unidad de Recursos
HumanosBICENTENARIO
PERÚ
2024